

TENDENCIAS

Esta es la nueva región de Chile que debes conocer

El Ciudadano · 5 de septiembre de 2017





Luego de que ayer lo anunciara el Ministerio del Interior, hoy se publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.033 que crea la XVI Región de Ñuble y las tres provincias que la van a componer: Diguillín, Punilla e Itata.

Esto ocurre luego de que la Presidenta Bachelet promulgara la iniciativa el pasado 19 de agosto, tras su aprobación en el Tribunal Constitucional y casi dos años de tramitación en el Congreso.

La nueva administración regional, tendrá a Chillán como nueva capital y entrará en vigencia a partir de un año, donde se definirán todos los requisitos de instalación, además del nuevo intendente y los tres gobernadores correspondientes.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.852

Martes 5 de Septiembre de 2017

Página 1 de 9

Normas Generales

CVE 1267631

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

LEY NÚM. 21.033

CREA LA XVI REGIÓN DE ÑUBLE Y LAS PROVINCIAS DE DIGUILLÍN,
PUNILLA E ITATA

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1°.- Créase la XVI Región de Ñuble, capital Chillán, que comprende las Provincias de Diguillín, de Punilla y de Itata que se crean en virtud del artículo siguiente.

Artículo 2°.- Créase la Provincia de Diguillín, que comprende las comunas de: Chillán, Chillán Viejo, Quillón, Bulnes, San Ignacio, El Carmen, Pinto, Pemuco y Yungay. Su capital es la ciudad de Bulnes.

Créase la Provincia de Punilla, que comprende las comunas de: San Carlos, Ñiquén, Coihueco, San Fabián y San Nicolás. Su capital es la ciudad de San Carlos.

Créase la Provincia de Itata, que comprende las comunas de Quirihue, Cobquecura, Ninhue, Treguaco, Coelemu, Portezuelo y Ránquil. Su capital es la ciudad de Quirihue.

Artículo 3°.- Agrégase el siguiente numeral 16) en el artículo 1° de la ley N° 19.379, que fija Plantas de Personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales:

"16) Planta del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de la Región de Ñuble:

Planta/Cargo	Grado	N° Cargos	Total
--------------	-------	-----------	-------

DIRECTIVOS-CARGOS DE
EXCLUSIVA CONFIANZA

Jefes de División

4°

3

3

DIRECTIVOS-CARGOS DE CARRERA REGIDOS POR EL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO
CON FUERZA DE LEY N° 29, DE 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Jefe de Departamento

5°

1

Jefe de Departamento

6°

2

Jefe de Departamento

7°

2

Jefe de Departamento

8°

2

7

CVE 1267631 | Director: Carlos Orellana Céspedes
Site Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: +562 2480 3400 | Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boman Nº511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.790 a través del sello de tiempo y firma electrónica

Ñuble, estará compuesta por 21 comunas:

La Provincia de Diguillín comprende las comunas de Bulnes (capital), Chillán, Chillán Viejo, Quillón, San Ignacio, El Carmen, Pinto, Pemuco y Yungay.

La Provincia de Punilla comprende las comunas de San Carlos (capital), Ñiquén, Coihueco, San Fabián y San Nicolás.

La Provincia de Itata comprende las comunas de Quirihue (capital), Cobquecura, Ninhue, Treguaco, Coelemu, Portezuelo y Ránquil.

Fuente: El Ciudadano